

**Organismo Autónomo de
Actividades Musicales**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas y treinta minutos del día trece de octubre de dos mil veintidós, se reunió en segunda convocatoria en la sede del organismo, en el Exconvento de Santo Domingo, la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, asistiendo los siguientes miembros:

Presidenta:

Doña Yaiza López Landi.

Vocales:

Doña Atteneri Falero Alonso.
Don Badel Albelo Hernández.
Doña Aitami Bruno Bencomo.
Don José Juan Gavilán Barreto.
Don Santiago Pérez García.
Doña Elsa María Ávila García.

Secretario Delegado:

Don Juan Miguel Albertos García.

La Interventora Accidental excusa su ausencia motivada por el gran volumen de asuntos urgentes que tiene que atender, entre los que se encuentran la nómina del Ayuntamiento y la remisión de documentación al Ministerio.

Excusa su asistencia el vocal miembro del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Don Juan Antonio Molina Cruz, por coincidir la celebración de esta sesión de la Junta de Gobierno con el horario de clase como Profesor en la Universidad de La Laguna.


Se comenta por parte de Doña Elsa María Ávila García, miembro del grupo municipal Partido Popular y de Doña Yaiza López Landi, Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, estudiar la posibilidad de convocar las Juntas en otro horario que no coincida con el horario de clases, en la medida de lo posible, quedando esta cuestión para estudio.

Asiste por primera vez, Doña Aitami Bruno Bencomo, miembro del grupo municipal Unidas se puede, en sustitución de Doña María José Roca Sánchez.

La Presidenta declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, que con arreglo al orden del día previsto, previa lectura de cada punto, se desarrolla en la forma siguiente:

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2022.**
- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022.**

Firmado por:	JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A Ver firma LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A Ver firma	Fecha: 28-10-2022 08:46:18 Fecha: 27-12-2022 15:20:16	
Nº expediente administrativo: 2022-059863 Código Seguro de Verificación (CSV): B750CF44323C1F9F1A6A96923C293C9F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B750CF44323C1F9F1A6A96923C293C9F			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 09:40:37 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 09:40:35	

La Presidenta comienza preguntando si alguno de los miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones relacionadas, distribuidas con la convocatoria de esta sesión.

No habiéndose formulado objeción alguna a las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022 y de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2022, quedan aprobadas por **unanimidad de los asistentes**.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTA MEDIANTE RELACIÓN SUCINTA, DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NÚMEROS 725 AL 1004 DEL AÑO 2022.

Habiéndoseles adjuntado la relación sucinta correspondiente a los miembros de esta Junta, éstos quedan informados de dichas resoluciones.

Interviene el Secretario Delegado para comunicar y reiterar a los miembros de la Junta que deben tener presente que hay que diferenciar entre lo que es acceder a los expedientes o Decretos por razón del cargo, y la utilización que se haga de ese acceso. Que de conformidad al artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se tiene la facultad de acceder a las Resoluciones administrativas, pero que de conformidad con el artículo 5 del Reglamento 679/2016, de 27 de abril, General de Protección de Datos, dicho acceso está limitado a su finalidad como Concejales. Es decir, una cosa es que tengan derecho preferente, por ser Concejales, a acceder a documentación, y otra cosa, es que esa documentación circule y se divulgue frente a terceros, entre otras cosas porque si contiene datos que están protegidos y que afectan a la Ley Orgánica de Protección de Datos, para divulgar esa documentación habría que anonimizarla primero, o sea, habría que sacar esos datos personales. Lo dice, porque, no sólo es el Secretario Delegado del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, sino porque también es el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento y es su deber advertirlo, como se ha hecho en ocasiones anteriores.

PUNTO 3.- CUESTIONES QUE SE PROPONGAN EN JUNTA UNIVERSAL.

No pudo plantearse ninguna puesto que no hubo Junta Universal al faltar el vocal Titular del grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Don Juan Antonio Molina Cruz.

PUNTO 4.- URGENCIAS.

No se presentó ninguna.

PUNTO 5.- ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA JUNTA DE GOBIERNO. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

Toma la palabra la Presidenta pidiendo la colaboración para respetar el funcionamiento de la Junta de Gobierno como órgano oficial de debate y control del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, a la vista de la cantidad de escritos dirigidos a la Secretaría General del Pleno, interesando documentación, sin antes haberlo comentado o solicitado en la Junta de Gobierno del Organismo.


Interviene por alusiones, Doña Atteneri Falero Alonso, miembro del grupo municipal de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, para responder que tiene derecho a fiscalizar como estime oportuno.

Interviene nuevamente la Presidenta para replicar que la Junta es el órgano por el que primero deben pasar las cuestiones de funcionamiento y control, que este es el foro.

Interviene de nuevo Doña Atteneri Falero Alonso, para contrareplicar que no, que al igual que la legislatura pasada se debatían las cuestiones en las Juntas Ordinarias, también se podrían hacer en ésta.

Interviene Don Santiago Pérez García, miembro del grupo municipal de Avante La Laguna, para señalar lo que pasa con los órganos con personalidad jurídica propia. Estamos ante un Organismo Autónomo con personalidad jurídica propia, con funcionamiento de carácter ordinario, sujeto a la legalidad y a sus estatutos.

Ante todo, y con independencia de cómo cada partido quiera realizar el control y la fiscalización del que gobierna, debe haber, ante todo, lealtad jurídica. No puede ser que se hagan denuncias masivas y en medios de comunicación, no en todos, pero si en aquellos que están acomodados, cuando otros tienen denuncias por cantidades enormes, nada más y nada menos que por unos 200

Firmado por: JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 28-10-2022 08:46:18 Fecha: 27-12-2022 15:20:16	
Nº expediente administrativo: 2022-059863 Código Seguro de Verificación (CSV): B750CF44323C1F9F1A6A96923C293C9F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B750CF44323C1F9F1A6A96923C293C9F		
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 09:40:37	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 09:40:35

decretos en materia de contratación. Creo que soy la historia viviente de este ayuntamiento de, al menos, los últimos 20 años, y en la legislatura anterior no se informaba por sesiones ordinarias. Todo se hacía en sesiones extraordinarias, precisamente para no dar cuenta, ni informar a la oposición en las Juntas de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Por otra parte, la función de control es de las más importantes. He vivido en dos sistemas de gobierno, el anterior y el actual de la Democracia, y mientras en el anterior no se podía fiscalizar, no existía la posibilidad del disenso, en el actual, sí que se puede. Por esa razón, cuando uno se presenta a unas elecciones, si no sale en el grupo de la mayoría, debe uno quedarse y asumir la oposición, que tiene un Contrato político con la ciudadanía, y hacer la oposición de la mejor manera posible, defendiendo lo público, que es de todos.

Finalmente, solicita Don Santiago Pérez García, que conste en acta lo manifestado con anterioridad y reitera que en la pasada legislatura no se daba información porque no se convocaban las sesiones ordinarias.

Interviene Doña Elsa María Ávila García, miembro del grupo municipal del Partido Popular, para indicar que no valora la forma de hacer la oposición de los demás grupos y que todo lo que no entiende, lo pregunta. Que no se entera de cosas y que está preocupada con la taquilla. Añade que incluso sería conveniente tener una sesión, aunque sea extraordinaria, sobre esta cuestión.

Interviene Don Badel Albelo Hernández, miembro del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, para señalar que el modelo de gestión mixta del Teatro se trajo a la Junta y que fue aprobado por mayoría o unanimidad, sobre todo, después del Acuerdo del Pleno que declaró por unanimidad la cultura como bien de primera necesidad. Lo que se ha hecho es favorecerla, dando cumplimiento a lo que aprobaron todos los miembros de la Junta.

Toma la palabra la Presidenta para pedir que se respete el Foro, la importancia y la relevancia que tiene la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales como lugar de debate, control y discusión.

Interviene de nuevo Don Badel Albelo Hernández, miembro del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, manifestando que en el mandato anterior, las Juntas fueron todas extraordinarias.


Interviene de nuevo Doña Elsa María Ávila García, miembro del grupo municipal del Partido Popular, para indicar que entiende que la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales es como una especie Pleno, pero a nivel del Organismo. Un órgano colegiado donde se hacen preguntas, mociones, ruegos. Y es más, veo que se ha incluido la posibilidad de presentar preguntas, mociones y ruegos, con lo que está más de acuerdo, si cabe.

No habiendo nada más que tratar, cuando son las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario Delegado, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO DELEGADO,

Firmado por:	JUAN MIGUEL ALBERTOS GARCÍA - Secretario/A LOPEZ LANDI YAIZA - Presidente/A	Fecha: 28-10-2022 08:46:18 Fecha: 27-12-2022 15:20:16	
Nº expediente administrativo: 2022-059863 Código Seguro de Verificación (CSV): B750CF44323C1F9F1A6A96923C293C9F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B750CF44323C1F9F1A6A96923C293C9F			
Fecha de sellado electrónico: 28-12-2022 09:40:37	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-12-2022 09:40:35	